



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.



**C. EMETERIO MORENO MAGOS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN**  
**PRESENTE**

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **05 de abril**, respecto al punto **4.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 48**, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Lic. José Alberto Sánchez Castañeda envía la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de libre desarrollo de la personalidad, referente a la iniciativa presentada por la Diputada Lisset Marcelino Tovar, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, aprobada por el Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2022, para que sea sancionada por este Ayuntamiento.
- II. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos, motivo por el cual se remite la minuta proyecto de decreto para que sea aprobada por este Ayuntamiento Municipal.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

### ACUERDO

**Primero:** El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de libre desarrollo de la personalidad, referente a la iniciativa presentada por la Diputada Lisset Marcelino Tovar, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo.

**Segundo:** Que a la brevedad posible y por conducto del C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ACORDADO Y APROBADO EN PLENO**

**REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA**  
**SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO**

C.C.P. L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.C.P. EXPEDIENTE  
MCG





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-143/2022 (1/2)	Expediente: A-1
Asunto: Se informa acuerdo	

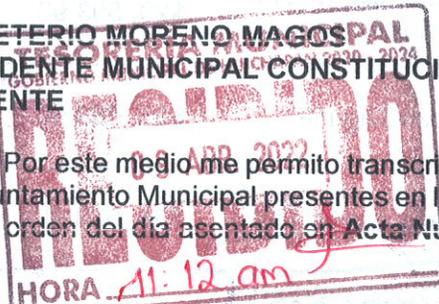
Huichapan, Hidalgo a 05 de abril de 2022

**Asunto:** Se informa acuerdo

**C. EMETERIO MORENO MAGOS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN**  
**PRESENTE**

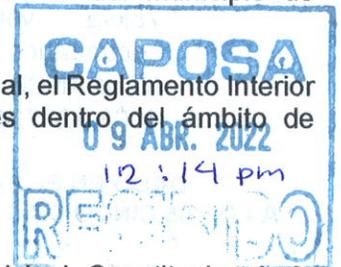


Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **05 de abril**, respecto al punto **4.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 48**, bajo los siguientes:



**CONSIDERANDOS:**

- I. El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) tiene como objetivo apoyar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación de recursos a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.
- II. Durante el ejercicio fiscal 2021 el municipio ha sido beneficiado dentro del marco de este programa con equipo de bombeo y material que se encuentra a nombre del Municipio y es utilizado por el organismo operador CAPOSA.
- III. El organismo operador CAPOSA solicita mediante oficio No. CAPOSA/093/2022 suscrito por el Director General Ing. Daniel Ventura Guerrero; sea proporcionada la donación de los equipos adquiridos mediante el Programa de Devolución de Derechos del ejercicio 2021, los cuales se encuentran a nombre del Municipio y están instalados y son utilizados para el desarrollo de las actividades de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan, Hidalgo.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:



**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Se autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, realizar la donación a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan, de los equipos que han sido adquiridos mediante el programa PRODDER durante el ejercicio 2021 el cual consiste en:

Acción 3

No.	Equipo	Lugar	Monto
1	Banco de capacitadores de 25 Kvar e interruptor	Pozo Tagui II	\$10, 225.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-143/2022 (2/2)

Expediente: A-1

Asunto: Se informa acuerdo

Acción 4

No.	Equipo	Lugar	Monto
1	Medidor Ultrasónico LXLU-80 bridado 3", RS485, Salida ModBus, batería Ion-Litio 7 años, modelo: T3-1, Serie 16138040	Manantial Sabina Grande	\$29, 593.93
2	Medidor Ultrasónico LXLU-150 bridado 6" RS485, Salida ModBus, batería Ion-Litio 7 años, serie 16025475	Pozo Tagui II	\$35, 063.90
3	Medidor Ultrasónico LXLU-150 bridado 6" RS485, Salida ModBus, batería Ion-Litio 7 años, serie 16021686	Pozo Astillero 14	\$35, 063.90
4	Medidor Ultrasónico LXLU-150 bridado 6" RS485, Salida ModBus, batería Ion-Litio 7 años, serie 16019231	Pozo San José Boye	\$35, 063.90

Acción 6

No.	Equipo	Lugar	Monto
1	Arrancador a tensión reducida para 40hp 240/480V c.a. 60HZ, autotransformador en tablero.	Pozo Astillero 16	\$43,000.00
2	Adquisición de arrancador a tensión reducida SIEMENS, potencia 150hp 460v 60hz, tensión de control 120V/60hz serie AM1-H21-100001756-02	Pozo San José Boye	\$83,000.00

Acción 8

No.	Equipo	Lugar	Monto
1	Transformador Trifásico, tipo poste, capacidad: 75kva, voltaje primario: 13200v, voltaje secundario: 40/254v, norma aplicable: NOM/ANCE, marca: continental electric, Serie 4003-121724	Pozo Astillero 14	\$37, 500.00

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA  
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.C.P. L.A.E. VÍCTOR ANASTACIO FALCÓN LÓPEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.C.P. ING. DANIEL VENTURA GUERRERO, DIRECTOR GENERAL CAPOSA, PARA SU CONOCIMIENTO

C.C.P. EXPEDIENTE  
MCG



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HUICHAPAN, HIDALGO.**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-144/2022 (1/2)	Expediente: A-1
Asunto: Se informa acuerdo	

Huichapan, Hidalgo a 05 de abril de 2022

Asunto: Se informa acuerdo

**C. EMETERIO MORENO MAGOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN  
PRESENTE**



Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **05 de abril**, respecto al punto **4.3** del orden del día asentado en **Acta Numero 48**, bajo los siguientes:

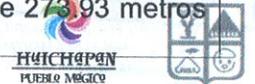
**CONSIDERANDOS:**

- I. En sesiones ordinarias de fecha 21 de diciembre de 2021, 15 de febrero y 15 de marzo de 2021 fueron notificadas las solicitudes de la C. Maria Elena Manzano Trujillo, Delegada del Barrio el Calvario, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para cinco calles en el Barrio.
- II. Se realizo mesa de trabajo de la Comisión en fecha 16 de marzo con la Delegada Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar las solicitudes y en fecha 23 de marzo se realizó la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero:** El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura de 5 calles en el Barrio el Calvario de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle Venustiano Carranza	Ancho 8.0 metros, longitud aproximada de 435.0 metros, en un quiebre.
Calle Angeles García	Ancho 8.0 metros, en tres líneas quebradas, la primera línea de 173 metros lineales, la segunda de 16.13 metros lineales y la tercera de 84.80 metros lineales con un total de 273.93 metros lineales





09/04/2022  
 Recibi acuerdo Original  
 4 planos sellados y firmados  
 de la calle Venustiano Carranza  
 4 planos sellados y firmados  
 de la calle Angeles Garcia  
 4 planos sellados y firmados  
 de la prolongacion Bernabe  
 Villagran. 4 planos sellados  
 y firmados de las calles  
 primera y segunda privada  
 de la Loma.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-144/2022 (2/2)	Expediente: A-1
Asunto: Se informa acuerdo	

Nombre	Medidas
Calle Prolongación Bernabé Villagrán	Ancho 7.50 metros, en tres líneas quebradas con una longitud total de 204.30 metros lineales.
Calle Primera Privada de la Loma	Ancho 8.00 metros, en línea quebrada con una longitud de 102 metros lineales.
Calle Segunda Privada de la Loma	Ancho 8.00 metros y una longitud de 135 metros lineales en línea recta.

**Segundo:** Se emite el Decreto Municipal no. 09 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la Calle Venustiano Carranza, Calle Ángeles García, Calle Prolongación Bernabé Villagrán, Calle Primera Privada de la Loma y Calle Segunda Privada de la Loma en el Barrio el Calvario.

**Tercero:** Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada del Barrio el Calvario, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto:** Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de ubicación de la Calle Venustiano Carranza, Calle Ángeles García, Calle Prolongación Bernabé Villagrán, Calle Primera Privada de la Loma y Calle Segunda Privada de la Loma en el Barrio el Calvario, Huichapan, Hidalgo.

**Quinto:** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**



ATENTAMENTE

REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA  
 SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO



- C.C.P. ED. ALEJANDRO EMERENCIANA PÉREZ CARRILLO, SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. DEL CARMEN ESPERANZA VALDEZ CHACÓN, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. ARQ. MARÍA TERESA CRUZ ARANZOLA, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR, COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. C. MARIA ELENA MANZANO TRUJILLO, DELEGADA DEL BARRIO EL CALVARIO, PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. EXPEDIENTE
- MCG

Recibi acuerdo original  
 y copia de los planos de  
 las calle oficializadas  
 Karen Magdal Cruz Muñoz

4 copias del decreto #9.  
 Maria Teresa Cruz Aranzola  
 Recibi acuerdo original y copia de los  
 planos de las calles oficializadas

Maria Elena Manzano Trujillo - 13-04-22 hora 3.26 horas  
Resibo Acuerdo horidinal de los Planos de Ubicacion de calles  
Oficializados del Calvario M: Elena Manzano



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HUICHAPAN, HIDALGO.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-144/2022 (1/2)

Expediente: A-1

Asunto: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 05 de abril de 2022

Asunto: Se informa acuerdo

C. EMETERIO MORENO MAGOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN  
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **05 de abril**, respecto al punto 4.3 del orden del día asentado en **Acta Numero 48**, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

- I. En sesiones ordinarias de fecha 21 de diciembre de 2021, 15 de febrero y 15 de marzo de 2021 fueron notificadas las solicitudes de la C. Maria Elena Manzano Trujillo, Delegada del Barrio el Calvario, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para cinco calles en el Barrio.
- II. Se realizo mesa de trabajo de la Comisión en fecha 16 de marzo con la Delegada Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar las solicitudes y en fecha 23 de marzo se realizó la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.

Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

#### ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura de 5 calles en el Barrio el Calvario de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle Venustiano Carranza	Ancho 8.0 metros, longitud aproximada de 435.0 metros, en un quiebre.
Calle Ángeles García	Ancho 8.0 metros, en tres líneas quebradas, la primera línea de 173 metros lineales, la segunda de 16.13 metros lineales y la tercera de 84.80 metros lineales con un total de 273.93 metros lineales

HUICHAPAN  
PUEBLO MEXICANO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-144/2022 (2/2)	Expediente: A-1
Asunto: Se informa acuerdo	

Nombre	Medidas
Calle Prolongación Bernabé Villagrán	Ancho 7.50 metros, en tres líneas quebradas con una longitud total de 204.30 metros lineales.
Calle Primera Privada de la Loma	Ancho 8.00 metros, en línea quebrada con una longitud de 102 metros lineales.
Calle Segunda Privada de la Loma	Ancho 8.00 metros y una longitud de 135 metros lineales en línea recta.

**Segundo:** Se emite el Decreto Municipal no. 09 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la Calle Venustiano Carranza, Calle Ángeles García, Calle Prolongación Bernabé Villagrán, Calle Primera Privada de la Loma y Calle Segunda Privada de la Loma en el Barrio el Calvario.

**Tercero:** Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada del Barrio el Calvario, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto:** Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de ubicación de la Calle Venustiano Carranza, Calle Ángeles García, Calle Prolongación Bernabé Villagrán, Calle Primera Privada de la Loma y Calle Segunda Privada de la Loma en el Barrio el Calvario, Huichapan, Hidalgo.

**Quinto:** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**


  
**ATENTAMENTE**  
**REGIDOR HECHO POR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA**  
**SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO**

C.C.P. L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.  
 C.C.P. ARQ. MARÍA DEL CARMEN ESPERANZA VALDEZ CHACÓN, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU CONOCIMIENTO.  
 C.C.P. ARQ. MARÍA TERESA CRUZ ARANZOLÓ, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU CONOCIMIENTO.  
 C.C.P. ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR, COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.  
 C.C.P. C. MARIA ELENA MANZANO TRUJILLO, DELEGADA DEL BARRIO EL CALVARIO, PARA SU CONOCIMIENTO.  
 C.C.P. EXPEDIENTE  
 MCG



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
HUICHAPAN, HIDALGO.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-145/2022

Expediente: A-1

Asunto: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 05 de abril de 2022

Asunto: Se informa acuerdo

**C. EMETERIO MORENO MAGOS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN**  
**PRESENTE**



Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **05 de abril**, respecto al punto **4.4** del orden del día asentado en **Acta Numero 48**, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- I. En sesión ordinaria de fecha 05 de octubre de 2021 mediante acuerdo número HAM-519/2021 asentado en acta número 31 se aprueba la modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, emitiéndose el Decreto Municipal número 03 de la administración 2020-2024.
- II. En fecha 11 de marzo del presente se ingresó ante la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado de Hidalgo el Reglamento para su revisión y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para su entrada en vigor.
- III. En fecha 22 de marzo del presente se recibieron las observaciones al Reglamento dentro de las cuales se encuentra el cambio de la redacción del artículo 16, modificar los artículos transitorios, algunos signos de puntuación y ortografía dentro de la redacción del Reglamento, así como la actualización debido al cambio de la Secretaría General Municipal y a la incorporación de la Regidora Liliana Cruz Callejas.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**Primero:** El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo solicitada por la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo.

**Segundo:** Se actualiza el Decreto Municipal número 03 de la Administración 2020 – 2024 que contiene el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo para que se envíe a la Coordinación Jurídica de Gobierno del Estado de Hidalgo y posteriormente al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su debida publicación y vigencia Correspondiente.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ATENTAMENTE**

**REGIDOR HECTOR AMERICO SÁNCHEZ VARELA**  
**SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO**



C.C.P. L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.C.P. EXPEDIENTE  
MCG

